



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MIRAFLORES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-MDM

Miraflores, 17 de febrero de 2023.

VISTOS: El informe N° 00024-2023-G.SEG.C/MDM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el artículo 3-A de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, el Ministerio del Interior en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana en el marco de la presente Ley. Son funciones del ente rector las siguientes, literal g), administrar el Registro Nacional de Serenazgos, el Registro Nacional de Serenos y el Registro de Centros de Capacitación de Serenos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-1N, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de Serenazgos a nivel nacional.

Que, el artículo 5 del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala que los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, el artículo 12 del Reglamento citado señala que la autoridad regional o municipal designará bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, mediante Informe N° 00024-2023-G.SEG.C/MDM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana se solicita que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, designando a los profesionales y técnicos conforme los propone como responsable del Registro de Serenazgos y serenos de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

En ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere, y de conformidad con los informes emitidos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora **LIC. ALEJANDRA LORENA CHACON TALAVERA**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES** en la **Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	: LIC. ALEJANDRA LORENA CHACÓN TALAVERA.
DNI	: 29736224.
CARGO	: GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CORREO ELECTRONICO	: chaconale1418@gmail.com.
N° DE CELULAR	: 959055010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la servidora designada cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENRAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE